



RESOLUCION... **0016**  
NEUQUEN, **14 ENE 2013**

VISTO:

La Solicitud Nº 40269 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la provisión e instalación llave en mano de la Planta Transmisora de FM Capital en el Edificio de la Municipalidad de Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que luce nota nº 227/12 dirigida al Secretario de Economía y Hacienda, donde el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la aprobación del Secretario de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda manifiesta: *"...En el marco de la nueva Ley Nacional de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, se le asigna a la Municipalidad de Neuquén el canal 203 - 88,5 MGHz, mediante el artículo 1º de la Resolución Nacional de la AFSCA Nº 1859 con fecha 05 de Diciembre del 2011..."*; *"...Para la provisión e instalación de estas plantas transmisoras es necesario contratar a empresas que cuenten con experiencia en este tipo de montajes, que puedan proveer elementos de calidad a bajo costo y que tenga disponibilidad de entrega a corto plazo..."*; *"...Dado que en la actualidad la FM Capital está saliendo al aire con equipos alquilados, se solicita realizar la presente contratación lo antes posible, encuadrándose la misma dentro del Artículo 3, Inciso 2 C de la Ordenanza Nº 7838/97 del Régimen General de Contrataciones, a fin de dejar de pagar alquiler..."*;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 1437/2012, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 27/12/2012 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando la propuesta de la firma: ABEPRO S.R.L. por un monto total de \$ 149.998,00;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo PR Nº 48, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1437/2012, tramitada para la ----- provisión e instalación llave en mano de la Planta Transmisora de FM Capital en el Edificio de la Municipalidad de Neuquén, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2 pto. c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por la Secretaria de Coordinación con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1437/2012, tramitada para la provisión e ----- instalación llave en mano de la Planta Transmisora de FM Capital en el Edificio de la Municipalidad de Neuquén, a la firma ABEPRO S.R.L. por una Unica Oferta, Alternativa 1 en el único renglón del pliego por un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

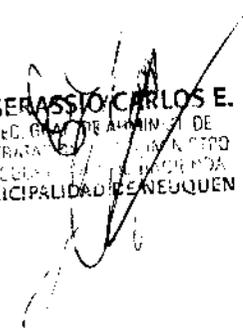
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. BERMUDEZ

  
Cr. SERASIO CARLOS E.  
DIR. G. DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
SUBSECRETARÍA DE LICITACIONES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1908</u>
Fecha <u>18 / 01 / 2013</u>